

ACTA No. 012-2018-CG-SE

**DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
AÑO 2018**

En el cantón Urcuquí, a los veinte y nueve (29) días del mes de noviembre de 2018, siendo las 11h00, en la sala de reuniones de Cancillería de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, hacienda San José, Proyecto Yachay, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, con la presencia física de los siguientes miembros:

1. Dr. Eduardo Ludeña, en calidad de Presidente de la Comisión Gestora;
2. Dra. Hortensia Rodríguez;
3. Dr. Spyridon Agathos;
4. Dr. Paúl Arellano; y,
5. Mgs. Fabián Obando Bosmediano, quien actúa en calidad de Secretario.

Se encuentran presentes además los siguientes funcionarios:

1. Mgs. María Eugenia Maya, Coordinadora de Talento Humano.

Por Secretaria se informa que:

1. Mediante oficio N° SENESCYT-2018-343-CO de 28 de noviembre de 2018, la Mgs. Carolina Zambrano Barragán, Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación y delegada permanente del Secretario de la SENESCYT a la Comisión Gestora, se excusa de participar en la presente sesión por atender asuntos inherentes a su agenda debidamente programada.
2. Mediante correo electrónico de 27 de noviembre de 2018 dirigido a la Secretaría de la Comisión Gestora, el Dr. Andreas Griewank se excusa de participar en la presente sesión por motivos de salud.
3. No se encuentran presentes los miembros pertenecientes a la Empresa Pública Yachay EP., ni de seguimiento institucional de SENESCYT.

Verificado por Secretaría la existencia del quórum reglamentario requerido para la instalación de la presente sesión, el señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria realizada mediante oficio Nro. UITEY-REC-2018-0521-M de 27 de noviembre de 2018, a fin de poner en consideración del Pleno el siguiente orden del día:

“Punto único.- Creación de puestos y perfiles para nueve (9) cargos de Gestión Académica de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, de conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público.”.

Al no existir observaciones al orden del día propuesto, el señor Secretario, a solicitud del Presidente de la Comisión Gestora, somete a votación el punto único, registrándose de la siguiente manera:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Paul Arellano	X			

Desarrollo del orden del día

Punto Único.- Creación de puestos y perfiles para nueve (9) cargos de Gestión Académica de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, de conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

El señor Presidente solicita a la Mgs. María Eugenia Maya, Coordinadora de Talento Humano, realice la exposición ante el Pleno del presente punto, sustentando además el informe técnico elaborado para el efecto.

Toma la palabra la Mgs. María Eugenia Maya y manifiesta que la Universidad Yachay con la finalidad de cumplir con lo que determina la Constitución y la Ley Orgánica de Servicios Público, en aplicación de su autonomía universitaria y, a fin de cumplir con el Acuerdo Ministerial No. 039 del Ministerio del Trabajo, mediante el cual se emitieron los lineamientos para que las partidas que se encontraban bajo contrato de servicios ocasionales durante el ejercicio fiscal 2018, sean debidamente autorizadas y creadas con nombramiento, y se permita validar las actividades como continuas, la Coordinación de Talento Humano ha realizado el informe técnico bajo la LOSEP, el mismo que se procederá a poner a consideración de la Comisión Gestora, así como las posiciones de nivel jerárquico

superior bajo nombramiento de libre remoción en régimen LOES, que permite realizar su creación con autorización del máximo órgano colegiado académico superior.

La Coordinadora de Talento Humano aclara que las posiciones no son para cargo nuevos, sino comporta una regularización de aquellas posiciones de nivel jerárquico superior que se encuentran realizando actividades desde hace cuatro años bajo contratos ocasionales; señala que su nivel de responsabilidades es de directores como de coordinadores, por esta razón se solicita estas nueve posiciones:

1.- Coordinador de Intercambios Académicos

Coordinación: Intercambios Académicos

Escala Ocupacional: Autoridades Universitarias

Número de Partidas a Crear: 1

Justificación relevante de la Necesidad:

“Considerando que la Coordinación de Intercambios Académicos cuenta con la responsabilidad directa de diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar estrategias y procedimientos que impulsen la participación de la Universidad Yachay Tech en temas de cooperación internacional, cumpliendo su objetivo de internacionalización y dando a conocer la Universidad fuera y dentro del país, mediante la participación en varios proyectos de intercambio y cooperación, con la finalidad de recibir fondos de organizaciones internacionales y establecer vínculos con universidades internacionales y otras instituciones se tiene la necesidad de contar con un Coordinador experto en relaciones internacionales quién supervise, guíe y controle el trabajo de la coordinación en colaboración con las directrices y aprobación del Señor Rector”.

Está Coordinación tendría dos Direcciones y sus analistas.

2.- Director de Intercambio Académico y Administrativo

Puesto: Director de Intercambio Académico y Administrativo

Coordinación: Intercambios Académicos

Escala Ocupacional: Autoridades Universitarias

Número de Partidas a Crear: 1

Justificación relevante de la Necesidad:

“Con el fin que los intercambios estudiantiles se desarrollen sin problemas o inconvenientes, asegurando las experiencias positivas tanto de los estudiantes que ingresan como de nuestros estudiantes que salen, se presenta la necesidad de contar con un director dedicado específicamente a este tipo de cooperación, para supervisar la operación y buscar nuevas oportunidades.”.

3.- Director de Estudios en el Extranjero

Puesto: Director de Estudios en el Extranjero

Coordinación: Intercambios Académicos

Escala Ocupacional: Autoridades Universitarias

Número de Partidas a Crear: 1

Justificación relevante de la Necesidad:

“El Programa de Movilidad Estudiantil (From the Amazon to the Galápagos) dará la apertura a estudiantes internacionales de pregrado, para realizar un semestre en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y obtener una experiencia de la diversidad biológica y geológica del país. Las actividades realizadas incluyen un periodo de estancia en la Amazonia y en las islas Galápagos. Este programa comenzará el 2019 y necesita de una ardua preparación y supervisión durante los visitas [sic] para el éxito del mismo. Inicialmente se espera la participación de 10 a 20 estudiantes de los EEUU, incluyendo los estudiantes que participarán de la Universidad de Misuri y de la Universidad de Nebraska”.

Al momento se encuentran con el programa: El Programa de Movilidad Estudiantil (From the Amazon to the Galápagos). Dentro de la planificación de esta dirección, se realizarán otras iniciativas y búsqueda de programas. Estas actividades están siendo llevadas a cabo por los analistas, hasta su regularización, asumiendo responsabilidades que no les corresponde como analistas.

Interviene el Presidente de la Comisión Gestora para señalar que es una actividad muy importante que traerá recursos a la Universidad, actividad que ya es desarrollada por otras universidades. El Dr. Agathos señala que es importante para la institución porque los gastos de Yachay Tech no son comparables con Canadá y Estados Unidos y que pronto contaremos con los acuerdos firmados con Missouri y Nebraska.

4.- Coordinación de Bienestar Estudiantil

Escala Ocupacional: Autoridades Universitarias

Número de Partidas a Crear: 1

Justificación relevante de la Necesidad:

“De acuerdo al artículo 86 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Superior, en la cual se establecen las atribuciones de la Unidad de Bienestar Estudiantil en una institución de educación superior. Así mismo, en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021 se menciona entre sus valores institucionales “mantener la integridad en todas las actividades académicas, entre ellas la investigación y la enseñanza, así como las relaciones humanas”; y también “respetar la diversidad cultural, las creencias religiosas, las diferencias en el origen étnico, situación económica, género y diversidad sexual”. Así mismo, en el Objetivo Estratégico 4 “Fortalecer la capacidad física, tecnológica y operativa institucional enfocada a la calidad, la eficiencia y la transparencia, la estrategia 14 plantea “posicionar los servicios universitarios, mediante la difusión, promoción, convenios, acuerdos y actividades con la sociedad”. Anclada a estos insumos normativos e institucionales, la Coordinación de Bienestar Estudiantil busca facilitar el desarrollo individual y colectivo de estudiantes de Yachay Tech, para promover una formación integral profesional y la convivencia armónica de los estudiantes”

5.- Dentro de la Coordinación es necesario que se genere la Dirección de Salud y Bienestar:

Puesto: Director de Salud y Bienestar

Coordinación: Bienestar Estudiantil

Escala Ocupacional: Autoridades Universitarias

Número de Partidas a Crear: 1

Justificación relevante de la Necesidad:

“Promover políticas, planes, programas y proyectos que aseguren la igualdad de oportunidades, el ejercicio y protección de los derechos humanos de los y las estudiantes de la Universidad, así como generar la promoción de salud y bienestar estudiantil en el campus universitario”.

6.- Coordinador de Biblioteca Académica

Puesto: Coordinador de Biblioteca Académica

Coordinación: Biblioteca Académica

Escala Ocupacional: Autoridades Universitarias

Número de Partidas a Crear: 1

Justificación relevante de la Necesidad:

“(…) Es importante resaltar que el Coordinador como agente y modelo de una estrategia y cultura bibliotecaria que impulsa a la biblioteca a garantizar su relevancia para los interesados. Una cultura bibliotecaria centrada en el cliente, creativa, de aprendizaje y colaboración permite a la biblioteca realinear continuamente su visión estratégica con la universidad, reinventarse a sí misma, interactuar con sus grupos de interés y demostrar su valor para la universidad. De manera correspondiente, la biblioteca que continuamente está realineando sus objetivos estratégicos y reinventando sus servicios sostiene el impulso de una cultura bibliotecaria que se esfuerza continuamente por mejorar. (…)”

Manifiesta que esta posición se encuentra ocupada, lleva varios años en actividad, la biblioteca es agregadora de valor. Las bibliotecas son parte de la estructura fundamental de la Universidad, se solicita también el nombramiento.

En este punto interviene el Secretario de la Comisión Gestora, a petición del Presidente, comenta que existe la necesidad de contar con un Secretario General Académico que tiene sus funciones específicas y particulares, imprescindibles en cualquier institución de educación superior. La propuesta es incorporar a esta creación de puestos el Secretario General sacrificando el puesto de la Coordinación de Biblioteca Académica y dejándola como una Dirección, tomando el presupuesto remanente con el presupuesto de una Dirección que está vacante en la Coordinación de Servicios Escolares para financiar la creación de dicho cargo. Señala que en lo posterior será difícil crear este puesto por las restricciones presupuestarias. Actualmente, las funciones de Secretario General Académico están encargadas al Vicerrector Académico/Canciller de manera transitoria, hasta que se cumpla el plazo de 180 días para la creación de este cargo.

El Presidente de la Comisión Gestora interviene y ratifica la importancia de la creación del cargo de Secretario General, considerando también que se tendría la primera cohorte de graduados en el mes de julio del siguiente año. La solución es que la Coordinación de Biblioteca quede como una Dirección, la Biblioteca es más virtual y no se requiere la posición de un coordinador, pero sí la de un Secretario General Académico.

Interviene la Coordinadora de Talento Humano comunica que dentro del Orgánico Funcional de la Universidad se encuentra autorizada por esta misma Comisión Gestora en septiembre del año 2017, la Secretaría General bajo la Coordinación Jurídica; lo relevante sería que esta Secretaría General funcione con autonomía y no bajo la Coordinación Jurídica, y estaría debajo del Rectorado. La Coordinadora de Talento Humano propone que la Comisión Gestora autorice y disponga que la Secretaría General salga de la Coordinación Jurídica y se cree la posición correspondiente. Este cargo no está creado sino solamente autorizado, y estaría bajo régimen LOES.

De la misma manera, señala la Coordinadora de Talento Humano, que la Comisión Gestora autorice y apruebe dónde se va a ubicar a la Secretaría General, los fondos y la creación en el Ministerio de Finanzas, luego que la Comisión apruebe.

Aclara la Coordinadora de Talento Humano que la posición de Director de Cumplimiento Académico se estaba pidiendo que se apruebe su creación con nombramiento de libre remoción. Por lo tanto, no se estaría autorizando esta creación de Director de Cumplimiento Académico. Se considera que hay una duplicidad de funciones con el Secretario General Académico.

Sobre la importancia de la creación del cargo de Secretario General, señala el Dr. Paúl Arellano, que todas las universidades lo tienen, y que sus funciones van más allá de la titulación, sería conveniente revisar las funciones del Secretario General que le sean asignadas, verificando para ello las funciones que tenía el Director de Cumplimiento Académico.

La Coordinadora de Talento Humano, solicita hacer una aclaración al informe técnico presentado mencionando que en el mismo se ha hecho constar estas posiciones como “Autoridades Universitarias”, esto obedece a como se encuentran catalogadas las denominaciones en el Spryn, sin que se signifique que se encuentren a niveles de decanos y otras autoridades académicas conforme lo señala el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, sino que son puestos de gestión académica.

La propuesta inicial era la solicitud a la Comisión Gestora que se aprueben los 9 puestos para los cargos de gestión académica con nombramiento de libre remoción, de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la LOSEP, a partir del 01 de diciembre, sin embargo, acogiendo las consideraciones, ahora estaríamos solicitando la aprobación de 7 puestos; el cambio de Coordinador a Directo de Biblioteca; y, la absorción de la Dirección de Cumplimiento Académico dentro de la Secretaría General. Sobre el Tema de la Secretaría General se presentará en otra reunión de la Comisión Gestora con el correspondiente informe técnico.

Por consiguiente quedarían: 3 Coordinaciones y 4 Direcciones.

Coordinador de Intercambios Académicos
Coordinador de Bienestar Estudiantil
Coordinador de Servicios Escolares

Director de Salud y Bienestar Estudiantil
Director de Estudios en el Extranjero
Director de Biblioteca
Director de Programa de Inglés

El puesto de Secretario General, estaría al nivel de un Coordinador, una vez reubicado dentro del orgánico funcional de la Universidad.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Gestora, y sugiere que se realice la modificación del orgánico funcional de la institución para la ubicación de la posición de Secretaría General Académico únicamente y, posteriormente, cuando se cuente con los programas de posgrado se realizarían las modificaciones completas a este orgánico funcional.

La Coordinadora de Talento Humano, retoma la exposición, para continuar con el análisis de los perfiles de las posiciones a ser creadas:

PERFILES

1.- Coordinador de Intercambios Académicos que tiene:

- Director de Intercambios Académicos
- Director de Estudios en el Extranjero.

Área del Conocimiento: Relaciones Internacionales, aquí se señala que la especificidad de la experiencia sería un requisito que se podría agregar, según el comentario del Dr. Paúl Arellano, deberían ser áreas académicas. **Se modifica y se incluye a:** Cooperación Internacional, movilidad, relaciones internacionales y manejo de programas de intercambio (...) *“intercambio en el ámbito académico universitario y/o de investigación”*.

Continúa la Coordinadora de Talento Humano, señala que en programas de intercambio, se podría incluir temas educativos: **“movilidad, becas y afines”**, que es aceptado por los miembros de la Comisión Gestora.

Se modifica:

Tiempo de experiencia: Se modifica de 10 a 6 años.

Retoma la palabra la Coordinadora de Talento Humano y manifiesta que luego del análisis del tiempo que toma realizar los estudios y la experiencia es en relación a sus actividades laborales, que ya contaría con un tercer nivel de estudios y con aproximadamente 35 años de edad, lo cual es considerado razonable porque los coordinadores son los responsables de los procesos macros. Los Directores son posiciones supervisoras y ejecutoras, estaríamos hablando de 4 años de experiencia, se ha tomado en cuenta la madurez laboral que podrían tener los candidatos, que tendría una edad de 29 años, que son edades que permiten no tener personal con poca experiencia y madurez laboral. Explica además la existencia de la brecha salarial entre un coordinador que cuenta con más tiempo de experiencia que un director, diferencia que es más de mil dólares.

El perfil del Coordinador de Intercambios Académicos quedaría autorizado con Instrucción de Tercer nivel; Área de Conocimiento: Relaciones Internacionales; tiempo de experiencia 6 años; y la

especificidad de la experiencia quedaría: Cooperación Internacional, movilidad, relaciones internacionales y manejo de programas de intercambio en el ámbito académico universitario y/o de investigación.

2.- Director de Estudios en el Extranjero y Director de Intercambios Académicos y Administrativos.

a) Director de Estudios en el Extranjero

Tiene las mismas características y se encuentra en el nivel jerárquico 3; tercer nivel; área de conocimiento: relaciones internacionales y administración; el tiempo de experiencia 4 años; la especificidad de la experiencia: Cooperación Internacional, movilidad, relaciones internacionales y manejo de programas de intercambio en el ámbito académico así como administración. Aquí se modifica de la misma manera que en el otro perfil: *de intercambio en el ámbito académico universitario y/o de investigación.*

Sugiere el Dr. Paul Arellano que no se refiera solamente al programa Galápagos, porque no se puede crear ninguna posición para algo específico sino que para varias actividades, que se ponga en general, por lo tanto **se agrega:** *“realizar actividades encaminadas para el desarrollo de programas de movilidad estudiantil.”* ... asegurando la experiencia positiva de los estudiantes.

También se sugiere la modificación del nombre del cargo: Director de Estudios para el Extranjero, interviene el Dr. Agathos y señala que no se confunda con intercambio de estudiantes, asegurando el bienestar de los estudiantes que no conocen nada.

Se propone: *“Director de Estudios para el Extranjero”*

Por lo tanto se cambia la misión: *Realizar actividades encaminadas para el desarrollo de programas de movilidad estudiantil asegurando la experiencia positiva de los estudiantes participantes y el posicionamiento del programa mediante la participación activa de nuevas universidades;* Tercer nivel: Relaciones Internacionales y Administración; tiempo de experiencia: 4 años; y, la especificidad de la experiencia: Cooperación Internacional, movilidad, relaciones internacionales y manejo de programas de intercambio en el ámbito académico universitario y/o de investigación.

3.- Director de Intercambios Académicos y Administrativo.

En el Área de conocimiento, se modifica: *“Relaciones internacionales, idiomas, traducción e interpretación y afines;* tiempo de experiencia: cuatro años; cambia: Cooperación Internacional, movilidad, relaciones internacionales y manejo de programas de intercambio traducción e interpretación el ámbito académico y/o de investigación.

4.- Coordinador de Servicios Escolares

Nivel de Instrucción: 4to. nivel, con maestría en cualquier disciplina.

Áreas de Conocimiento, se modifica: “*en todas las disciplinas*”.

En capacitaciones se modifica: “*Relacionadas al campo educativo o científico*”.

5.- Coordinador de Biblioteca Académica.

Se modifica: de Coordinador a Director de Biblioteca Académica.

6.- Coordinador de Bienestar Estudiantil

Se modifica Área del conocimiento y se incluye: “*administración*” Por ser necesario contar con personal con esta experiencia en administración de bienes.

Se modifica Tiempo de experiencia a: 6 años

7.- Director de Cumplimiento Académico

Se elimina y se fusiona con el Secretario General.

8.- Director de Salud y Bienestar Estudiantil

NO se modifica nada

9.- Director de Programas de Inglés:

El perfil del puesto está autorizado con cuarto nivel actualmente, para igualar al perfil de los otros directores se pone a consideración bajar a tercer nivel y 6 años de experiencia.

Se modifica: a *Tercer Nivel*

Experiencia: a *4 años de experiencia*

Área de conocimiento: se modifica e incluye *idiomas*.

La Coordinadora de Talento Humano señala que quedarían 8 perfiles, contando con el perfil modificado y aprobado del Director de Biblioteca Académica y la eliminación del Director de Cumplimiento Académico, por lo que solicita que el Pleno de la Comisión Gestora apruebe y autorice su creación bajo nombramientos de libre remoción.

El señor Presidente pregunta si existe algún otro comentario o acotación al respecto.

Al no haber otro pronunciamiento y haberse debatido lo suficiente, el señor Presidente solicita que por Secretaría se tome votación del presente punto, registrándose de la siguiente manera:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Paul Arellano	X			

El Pleno de la Comisión Gestora, con cuatro (4) votos a favor, resuelve: **RESOLUCIÓN No. RCG-SE-12 No. 044-2018: Artículo 1.-** Aprobar la creación de ocho (8) cargos de gestión académica de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, correspondientes a la descripción y perfil de cada puesto que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente resolución.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12h30, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora, conjuntamente con el Secretario, que certifica.-

Eduardo Ludeña

Dr. Eduardo Ludeña, Ph.D.
PRESIDENTE- RECTOR

Mgs. Fabián Obando Bosmediara
SECRETARIO DE LA COMISIÓN GESTORA



CER (...)

TIFICO.- El Acta No. 012-2018-CG-SE, de fecha 29 de noviembre de 2018, fue aprobada conforme el trámite previsto en el Artículo 24 del reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay


Mgs. Fabián Obando Bosmediano
SECRETARIO DE LA COMISIÓN GESTORA

